

**DECRETO Nº 9179/2016**

Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA PARA APROBACION** del procedimiento para la contratación del suministro **DE UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITAL (DMR) PARA LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA** que presenta el Concejal Delegado de Innovación y Administración Electrónica, del siguiente tenor literal,

*“Debido a los problemas de la actual red de radio analógica, por interferencias con otros sistemas radiantes y zonas sin cobertura, y el hecho de que las comunicaciones han ser cifradas para así evitar que puedan ser escuchadas por terceros no autorizados y garantizar la confidencialidad, es necesario desplegar un Sistema de Radiocomunicaciones Digital (DMR) para los servicios de Policía Local y Bomberos del Ayuntamiento de Marbella, se hace necesaria la contratación de este servicio.*

*Se calcula un Presupuesto Base de Licitación de **702.477,27 euros, más 147.520,23 euros en concepto de 21 % de I. V. A.** lo que hace un total ascendente a **849.997,50 euros (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).***

**CONSIDERANDO.-** *Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

**CONSIDERANDO.-** *La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la contratación del suministro de referencia, necesario para el desempeño de las funciones municipales.*

*Siendo competencia del Concejal Delegado Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella las contrataciones que se celebren, con*

*independencia de su cuantía y duración, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3 de 19 de junio 2015, por el que se delegan las competencias que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP atribuye a la Junta de Gobierno Local a favor de aquélla y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Adjunto a Intervención de la Corporación; **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la aprobación del procedimiento de contratación consistente en el **contratación del suministro de un Sistema de Radiocomunicaciones Digital (DMR) para la Delegación de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Marbella, por procedimiento abierto, regulación armonizada, trámite urgente**

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (849.997,50 euros)**, IVA incluido, desglosándose de la siguiente manera:

- Precio.....702.477,27 €
- 21% IVA..... 147.520,23 €

*El presupuesto se fraccionará de la siguiente manera (IVA incluido):*

- Año 2016: 349.471,50 €
- Año 2017: 200.526,00 €
- Año 2018: 150.000,00 €
- Año 2019: 150.000,00 €

*La financiación del contrato se hará con cargo a la aplicación “0110-9203-64100 Gasto para aplicaciones informáticas” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.*

*Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato para este ejercicio económico.*

*No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, el órgano de contratación autoriza a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.*

*Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados (IVA incluido):*

- Año 2017: 200.526,00 €
- Año 2018: 150.000,00 €
- Año 2019: 150.000,00 €

*Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.*

**TERCERO.-** *Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente del Servicio, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.*

**CUARTO.-** *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la aprobación del procedimiento de contratación consistente en el **contratación del suministro de un Sistema de Radiocomunicaciones Digital (DMR) para la Delegación de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Marbella, por procedimiento abierto, regulación armonizada, trámite urgente**

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (849.997,50 euros)**, IVA incluido, desglosándose de la siguiente manera:

- Precio.....702.477,27 €
- 21% IVA..... 147.520,23 €

El presupuesto se fraccionará de la siguiente manera (IVA incluido):

- Año 2016: 349.471,50 €
- Año 2017: 200.526,00 €

- Año 2018: 150.000,00 €
- Año 2019: 150.000,00 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la aplicación “0110-9203-64100 Gasto para aplicaciones informáticas” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato para este ejercicio económico.

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, el órgano de contratación autoriza a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados (IVA incluido):

- Año 2017: 200.526,00 €
- Año 2018: 150.000,00 €
- Año 2019: 150.000,00 €

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente del Servicio, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 14 de septiembre de 2016